

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****693**      *SANTANDER*

Edicto

Maria de las Nieves Narcia Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000790/2015, por Auto de fecha 2 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Ecomasa Europe, S.L., con C.I.F. número B39802806, y con domicilio en Polígono Industrial la Cerrada, n.º 14 Maliaño (Cantabria).

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal Cifrian, Fernández Sanz, Rubio y Cordovilla, S.L.P, y en su nombre Jorge Fernández Sanz con DNI 13773502K, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, n.º 11, 1.º izqda., con número de teléfono 942 310 962, número de fax 942 214 607 y correo electrónico [ecomasaeeuropeac@gmail.com](mailto:ecomasaeeuropeac@gmail.com)

Santander, 9 de diciembre de 2015.- Secretaria Judicial.

**ID: A150053883-1**